



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Dirección General de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial

RESOLUCIÓN 119/2013, DE 9 DE SEPTIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, POR LA QUE SE MODIFICA LA OFERTA DE PLAZAS VACANTES AUTORIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 100/2013, DE 20 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2013-2014, LA OFERTA DE PLAZAS VACANTES EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN LA REGIÓN DE MURCIA

La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas procedió a autorizar las vacantes de ingreso y acceso en los conservatorios de titularidad autonómica mediante la Resolución 100/2013, de 20 de julio, de acuerdo con la Resolución de 23 de abril de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Música de la Región de Murcia para el año académico 2013-2014.

El apartado 6 del punto noveno de la Resolución de 23 de abril de 2013 establece que *“asimismo (los conservatorios) comunicarán el día 6 de septiembre al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial las nuevas vacantes que se hubieran producido de resultas de la matrícula del alumnado efectuada hasta ese día, así como, si procediera, la modificación de la distribución inicial por enseñanzas y cursos.*

La Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas resolverá autorizando la modificación de la oferta de plazas vacantes, que deberá publicarse en el tablón de anuncios del conservatorio”.

Una vez efectuada la matrícula de los aspirantes que han obtenido plaza en las Enseñanzas Profesionales de Música y en cursos distintos de primero de las Enseñanzas Elementales de Música, así como la correspondiente a los alumnos con asignaturas pendientes de la prueba extraordinaria de septiembre, se han producido nuevas plazas vacantes. Así pues, esta Dirección General considera procedente modificar la oferta inicial autorizada por la Resolución 100/2013, de 20 de julio.

En virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 21 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 13/2013, de veintitrés de julio, de reorganización de la Administración Regional, y el Decreto 91/2013, de 26 de



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Dirección General de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial

julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

RESUELVO

Autorizar, en los conservatorios de Música de Cartagena, Lorca y Murcia, la ampliación de la oferta plazas vacantes para el curso 2013-2014, publicadas por Resolución 100/2013, de 20 de julio, que figuran en los anexos a esta resolución. En cuanto a la oferta de vacantes para el acto de adjudicación de plazas de primer curso de las Enseñanzas Elementales de Música, las que se autorizan para éste en la presente resolución se sumarán a las incluidas en la Resolución 100/2013, de 20 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se aprueba, para el año académico 2013-2014, la oferta de plazas vacantes en los conservatorios de Música y de Danza de titularidad autonómica en la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de cada conservatorio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 9 de septiembre de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: Marta López-Briones Pérez-Pedrero



ANEXO III

Autorización de nuevas vacantes de ingreso y acceso

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA											
Especialidades	Enseñanzas Elementales				Enseñanzas Profesionales						TOTAL
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Acordeón	1										1
Canto					2						2
Clarinete	1	1				1					3
Contrabajo	1										1
Instrumentos de púa	2										2
Percusión					2						2
Saxofón					1						1
Trompa					2						2
Violín	3	2	1		1						7
TOTAL DE PLAZAS	8	3	1		8	1					21